



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL HACE CONSTAR: Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada referente a **empresas del sector cafetalero que cuentan con el permiso ambiental, con los cuales se puede disponer el hidróxido de calcio que es generado del proceso productivo de acetileno**, bajo el número de solicitud MARN 2023-00041, se ha constatado que dicho listado no se encuentra en los archivos físicos y digitales que esta Cartera de Estado tiene en su poder; en tal sentido esta Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental establece que la información solicitada a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MARN y en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública es inexistente, por lo que se remite la presente constancia de **INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** de conformidad al artículo 73 Ley de Acceso de la Información Pública. San Salvador a Los 17 días del mes marzo de dos mil veintitres.



JOSUE ALONSO GIRON MELENDEZ